



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de Noviembre de 2.018

Expediente N° 21.119/18

## RESOLUCIÓN N° 212-18-IEM

**VISTO** las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza**, y

### CONSIDERANDO:

Que, los materiales en cuestión están destinados a cubrir necesidades del Personal de Maestranza, según consta a fojas 01 y 02 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 05/18.

Que dicha adquisición, se estimó por un importe total de \$37.460,00 (Pesos, treinta y siete mil cuatrocientos sesenta, c00/ctvos).

Que a fojas 06 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 259/18.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 25, Inciso d) punto 1), del Decreto N° 1.023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 08 a 12.

Que, a fojas 16, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.513 Tomó la intervención, conforme los términos del Inc. d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a efectuar la Contratación Directa N°05/18/IEM, encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 - COMPULSA ABREVIADA POR MONTO y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de adquirir Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza.

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 08 a 12 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición N° 63/16 ONC.



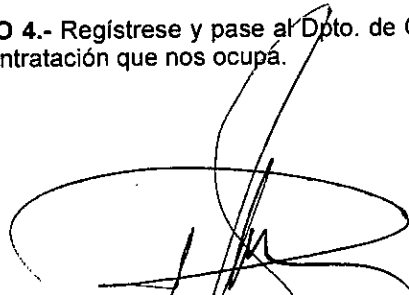
**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

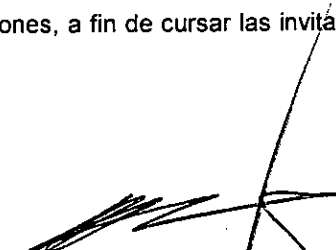
Expediente N° 21.119/18

### RESOLUCIÓN N° 212-18-IEM

**ARTICULO 3°.** Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Sr. Jorge IBARRA Mayordomo del IEM, Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas IEM ; y como miembros suplentes Miguel RAMIREZ Maestranza del IEM ; Prof. Sergio GRABOSKY, Vice-Director TT del IEM y Amanda Zarella ARAUZ MENDEZ Vice-Directora TM del IEM, todos de esta Universidad.

**ARTICULO 4.-** Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Hecctor Equilveto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA